

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	
CODIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-013	2	2/07/2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No.:	LP-SPM-017-2022
CONTRATANTE :	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	CONSORCIO CIS 56
INTERVENTOR:	CONSORCIO KALAR MONTERÍA 016
CONTRATO INTERVENTORIA No.:	CMA-SPM-016-2022
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO (CIS) "AHORA LA GENTE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
PLAZO INICIAL:	DIECISÉIS (16) MESES
MODIFICATORIO EN PLAZO # 1:	QUINCE (15) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE INICIO:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA FINAL INICIAL:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA No.1:	TRES (3) MESES (Aprobado 23-11-2023)
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA No.1:	29 DE MARZO DE 2024
SUSPENSIÓN No. 1	19 DE FEBRERO DE 2024
DURACION DE LA SUSPENSIÓN No 1:	DOS (02) MESES
AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	19 DE ABRIL DE 2024
DURACION DE LA AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	HASTA POR EL TERMINO DE DOS (02) MESES
AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	19 DE JUNIO DE 2024
DURACION DE LA AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	POR EL TERMINO DE UN (01) MES
AMPLIACIÓN No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	19 DE JULIO DE 2024
DURACION DE LA AMPLIACIÓN No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	POR EL TERMINO DE UN (01) MES
REINICIO No. 1:	20 DE AGOSTO DE 2024
PRORROGA No.2:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Aprobado 26-9-2024)
PRORROGA No.3:	UN (1) MES (Aprobado 03-12-2024)
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA No.3:	31 DE ENERO DE 2025
SUSPENSIÓN No. 2	31 DE DICIEMBRE DE 2024 POR 45 DÍAS
AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2:	14 de FEBRERO DE 2025 HASTA EL 3 DE MARZO DE 2025
REINICIO No. 2:	3 DE MARZO DE 2025
SUSPENSIÓN No. 3	31 DE MARZO DE 2025 POR 20 DÍAS
AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 3:	21 DE ABRIL DE 2025 POR 10 DÍAS
AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 3:	30 DE ABRIL DE 2025 POR 20 DÍAS
REINICIO No. 3:	20 DE MAYO DE 2025
PRORROGA No.4:	DOS (2) MESES Y CINCO (5) DIAS (Aprobado 20-05-2025)
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA No.4:	28 DE JULIO DE 2025
PLAZO DE EJECUCION FINAL:	VEINTICUATRO (24) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS
FECHA FINAL:	28 DE JULIO DE 2025
RECIBO DE PENDIENTES N°1 ACTA FINAL DE OBRA	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
RECIBO DE PENDIENTES N°2 ACTA FINAL DE OBRA	12 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$48.329.918.941,00)
ANTICIPO 20%:	NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$9.665.983.788,00)
VALOR ADICION No.1:	TRES MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.711.311.849,00)
VALOR ADICION No.2:	DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SIETE PESOS M/CTE. (\$2.288.711.007,00)
VALOR TOTAL:	CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$54.329.941.797,00)

VALOR EJECUTADO:	CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$54.329.926.616,00)
PORCENTAJE EJECUTADO:	100%

En la ciudad de Montería, se reunieron, por una parte, **IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35116903 de Cereté, en su calidad de Secretaria de Infraestructura municipal, en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución No. 0578 del 26 de junio de 2024 modificada por la Resolución No. 1163 del 27 de septiembre de 2024, actuando en nombre y representación del municipio de Montería, identificado con Número de Identificación Tributaria NIT. 800096734 -1; de otra parte, el señor **ORLANDO RIVERA MORA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.311.791 de Bogota**, representante legal del **CONSORCIO KALAR MONTERÍA 016**, identificado con NIT: 901625486-7, quien actua en calidad de interventor; y por la otra, el señor **LIBARDO JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No.11.003.275 de Montería**, representante legal del **CONSORCIO CIS 56**, identificado con **NIT: 901622733-8**, en calidad de contratista, con la finalidad de liquidar el contrato descrito en el encabezado del presente documento.

Los términos de referencia para la liquidación son los siguientes:

I. RESUMEN DE ACTAS/MODIFICATORIOS		
1,1	Acta de Inicio	9/09/2022
1,2	PRORROGA No.1:	TRES (3) MESES (Aprobado 23-11-2023)
1,3	Suspensión No. 1	19/02/2024
1,4	Ampliación No. 1 A La Suspensión No. 1:	19/04/2024
1,5	Ampliación No. 2 A La Suspensión No. 1:	19/06/2024
1,6	Ampliación No. 3 A La Suspensión No. 1:	19/07/2024
1,7	Reinicio No. 1:	20/08/2024
1,8	Prorroga No.2:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Aprobado 26-9-2024)
1,9	Prorroga No.3:	UN (1) MES (Aprobado 03-12-2024)
1,10	Suspensión No. 2	31/12/2024
1,11	Ampliación No. 1 A La Suspensión No. 2:	14/02/2025
1,12	Reinicio No. 2:	3/03/2025
1,13	Suspensión No. 3	31/03/2025
1,14	Ampliación No. 1 A La Suspensión No. 3:	21/04/2025
1,15	Ampliación No. 2 A La Suspensión No. 3:	30/04/2025
1,16	Reinicio No. 3:	20/05/2025
1,17	Prorroga No.4:	DOS (2) MESES Y CINCO (5) DIAS (Aprobado 20-05-2025)
1,18	Acta Final	28/07/2025
1,19	RECIBO DE PENDIENTES N°1 ACTA FINAL DE OBRA	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
1,20	RECIBO DE PENDIENTES N°2 ACTA FINAL DE OBRA	12 DE DICIEMBRE DE 2025

II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO				
		Valor Contractual	Valor según Acta	Relación de Pagos
2.1	Valor Inicial del Contrato	\$48,329,918,941.00		
2.2	Valor del Adicional No. 1	\$3,711,311,849.00		
2.3	Valor del Adicional No. 2	\$2,288,711,007.00		
2.4	Anticipo 20%		\$9,665,983,788.00	\$9,665,983,788.00
2.5	Valor Acta Parcial No.1		\$4,905,043,226.00	\$4,905,043,226.00
2.6	Valor Acta Parcial No.2		\$4,330,478,895.00	\$4,330,478,895.00
2.7	Valor Acta Parcial No.3		\$1,778,640,826.00	\$1,778,640,826.00
2.8	Valor Acta Parcial No.4		\$2,718,734,239.00	\$2,718,734,239.00
2.9	Valor Acta Parcial No.5		\$2,845,387,394.00	\$2,845,387,394.00
2,10	Valor Acta Parcial No.6		\$2,716,031,711.00	\$2,716,031,711.00
2,11	Valor Acta Parcial No.7		\$7,861,624,886.00	\$7,861,624,886.00
2,12	Valor Acta Parcial No.8		\$874,218,930.00	\$874,218,930.00
2,13	Valor Acta Parcial No.9		\$3,320,991,802.00	\$3,320,991,802.00
2,14	Valor Acta Parcial No.10		\$1,291,661,567.00	\$1,291,661,567.00
2,15	Valor Acta Parcial No.11		\$3,286,137,467.00	\$3,286,137,467.00
2,16	Valor Acta Parcial No.12		\$2,841,041,441.00	\$2,841,041,441.00
2,17	Valor Acta Parcial No.13		\$3,173,350,151.00	\$3,173,350,151.00
2,18	Acta Final		\$2,720,600,293.00	\$2,720,600,293.00
TOTALES		\$54,329,941,797.00	\$54,329,926,616.00	\$54,329,926,616.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			\$15,181.00	\$15,181.00
VALOR DEL CONTRATO			\$54,329,941,797.00	\$54,329,941,797.00

III. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATISTA				
		Orden de pago No.	Valor Contractual	Relación de Pagos
3.1	Valor Inicial del Contrato		\$48,329,918,941.00	
3.2	Valor del Adicional No. 1		\$3,711,311,849.00	
3.3	Valor del Adicional No. 2		\$2,288,711,007.00	

3.4	Anticipo 20%	No. 119164722 SPGR de 21/10/2022	\$9,665,983,788.00	\$9,665,983,788.00
3.5	Valor Acta Parcial No.1	No. 23001463 Y No. 23001464 de 16/5/2023	\$4,905,043,226.00	\$4,905,043,226.00
3.6	Valor Acta Parcial No.2	No. 140599023 SPGR de 22/6/2023	\$4,330,478,895.00	\$4,330,478,895.00
3.7	Valor Acta Parcial No.3	No. 23002854 de 19/7/2023	\$1,778,640,826.00	\$1,778,640,826.00
3.8	Valor Acta Parcial No.4	No. 23003716 y No. 23003717 de 18/8/2023	\$2,718,734,239.00	\$2,718,734,239.00
3.9	Valor Acta Parcial No.5	No. 2023004756 de 2/10/2023	\$2,845,387,394.00	\$2,845,387,394.00
3.10	Valor Acta Parcial No.6	No. 23005556 de 8/11/2023	\$2,716,031,711.00	\$2,716,031,711.00
3.11	Valor Acta Parcial No.7	No. 157837023 SPGR de 07/12/2023	\$7,861,624,886.00	\$7,861,624,886.00
3.12	Valor Acta Parcial No.8	No. 124 SPGR de 27/2/2024	\$874,218,930.00	\$874,218,930.00
3.13	Valor Acta Parcial No.9	No. 187014724 SPGR de 22/11/2024	\$3,320,991,802.00	\$3,320,991,802.00
3.14	Valor Acta Parcial No.10	No 189969824 (SPGR) de 26/12/2024	\$1,291,661,567.00	\$1,291,661,567.00
3.15	Valor Acta Parcial No.11	No 197021725 (SPGR) de 05/06/2025 No 197026625 (SPGR) de 05/06/2025 No 197405825 (SPGR) de 13/06/2025 No 197405925 (SPGR) de 13/06/2025	\$3,286,137,467.00	\$3,286,137,467.00
3.16	Valor Acta Parcial No.12	No 202597725 (SPGR) y No. 202598625 de 12/08/2025	\$2,841,041,441.00	\$2,841,041,441.00
3.17	Valor Acta Parcial No.13	No 211337125 (SPGR) de 13/11/2025 y No 25007016 de 14/11/2025	\$3,173,350,151.00	\$3,173,350,151.00
3.18	Acta Final a Pagar		\$2,720,600,293.00	
BALANCE DEL CONTRATO			\$54,329,926,616.00	\$51,609,326,323.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			\$15,181.00	\$15,181.00
VALOR DEL CONTRATO			\$54,329,941,797.00	\$54,329,941,797.00

En consecuencia de lo anterior el valor Neto a cancelar en el acta final es La suma

\$2,720,600,293.00

SON: DOS MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE

IV. CONSTANCIAS:

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias y certificaciones, acorde a lo estipulado en el Contrato:

4.1 La Interventoría certifica que el Acta Final de Obra del Contrato No. LP-SPM-017-2022 fue suscrita el 28/07/2025, fecha en la cual se dejaron registrados algunos pendientes. Dichos pendientes fueron ejecutados por el contratista y posteriormente recibidos y certificados mediante el Recibo de Pendientes N.º 1 del 01 de septiembre de 2025 y el Recibo de Pendientes N.º 2 del 12 de diciembre de 2025, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación. En consecuencia, y de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato, la Interventoría certifica el cumplido a satisfacción del 100% de las obligaciones contractuales, para efectos del pago final.

4.2 Que la INTERVENTORÍA certifica que, en la presente acta de liquidación del contrato están incluidas todas las cantidades y los valores ejecutados contenidos en el informe final de interventoría en el que consta el cumplimiento a satisfacción del contrato descrito anteriormente.

4.3 Que el CONTRATISTA presentará para el pago de la cuenta final del contrato, los siguientes documentos: 1) copia de la presente acta de liquidación, 2) copia del acta final, 3) informe final de interventoría, 4) certificado expedido por el Ministerio del Trabajo - Dirección Territorial Córdoba, 5) recibo de pago y certificados de aportes al FIC, ICBF y la Caja de Compensación Familiar de Córdoba, cuando a ello haya lugar, 6) planillas de autoliquidaciones al Sistema de Seguridad Social Integral con la constancia de pago, 7) aprobación por parte de la Oficina Asesora Jurídica de las garantías según acta final del contrato; 8) acta de recibo de la comunidad, si aplica, y 9) los demás documentos que legal o contractualmente sean exigidos para efectuar el pago final.

4.4 Que el CONTRATISTA manifiesta, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor obligaciones adicionales, por lo tanto, el CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior judicial, extrajudicial, que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra el MUNICIPIO DE MONTERIA en relación con el contrato y la presente liquidación.

4.5 Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, se deja constancia que la INTERVENTORÍA certifica en la presente acta, que durante toda la vigencia del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

4.6 Que durante la ejecución del contrato no fueron impuestas multas o sanciones al Contratista por parte del Municipio de Montería.

4.7 Se deja constancia que a la fecha, El Municipio de Montería le adeuda al contratista, la suma de EISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.720.600.293)

4.8 Se deja constancia que el saldo a favor del Municipio de Montería es de QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$15,181).

4.9 La liquidación realizada y acordada mediante la presente acta constituye el balance financiero definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes se encontrarse a PAZ Y SALVO, una vez se efectúe el pago final por valor de DOS MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.COL(\$ 2.720.600.293)

La suma de MIL CIENTO QUINCE MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$1.115.705.816) se pagará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1325 y No. 1525, con sus respectivos Registros Presupuestales SPGR No. 1325 y No. 1525, todos de fecha 28 de febrero de 2025, correspondientes a recursos de regalías directas.

4.10 Así mismo, la suma de SEISCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$604.175.947) se pagará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1628 y No. 1725, con sus respectivos Registros Presupuestales No. 1625 y No. 1725, todos de fecha 28 de febrero de 2025, correspondientes a recursos de NBI – inversión local.

4.11 El saldo restante, esto es, la suma de MIL MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA (\$1.000.718.530), se pagará una vez se cuente con los recursos necesarios en el presupuesto de gastos e inversiones del municipio de Montería.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, se acuerda liquidar el contrato descrito.

Por lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, a los siete (07) días del mes de abril de 2026.



LIBARDO JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ
REP. LEGAL
CONSORCIO CIS 56
Contratista



ORLANDO RIVERA MORA
REP. LEGAL
CONSORCIO KALAR MONTERÍA 016
Interventor



Firmado
digitalmente
por IRIS SPATH
CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Margarita Sabino- Apoyo a la supervisión 
Revisaron técnicamente: Jaime Navarro - Contratista SIM 
Aprobó: Angélica Oviedo - Contratista SIM 